

Código TRD:

Bogotá D.C. 04 JUL 2018

001092

**ANONIMO**

**ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN RADICADA EN LA ANE CON NÚMERO GD-002590-E-2018.**

A quien corresponda:

En atención a su denuncia realizada en la jornada adelantada en PREVENTIC – SANTA MARTA el día 22 de marzo de 2018, en la cual manifestó el uso indebido del espectro radioeléctrico en la ciudad de Santa Marta y el corregimiento de Minga (Hostal el mirador) para la frecuencia 6060 MHz de manera atenta me permito informarle:

De acuerdo al Acta de visita de verificación del espectro radioeléctrico No 007-070618, realizada durante los días 7 y 8 de junio de 2018 en la ciudad de Santa Marta y el corregimiento de Minga en el departamento de Magdalena, se advierte que no se encontró ninguna portadora interferente o uso ilegal del espectro radioeléctrico, por lo tanto, no es procedente iniciar investigación administrativa, toda vez que no se observa infracción al régimen del espectro.

Cordialmente,



**SANDRA VIVIANA RINCON LEMUS**

Coordinadora del Grupo de Control Técnico del Espectro  
Subdirección de Vigilancia y Control

Elaboró: Javier Giraldo  
D



Agencia Nacional de Espectro  
Comunicación Externa

Radicado: GD-005786-E-2018  
Fecha: 2018-07-04 - 08:21  
Anexos: sin anexos  
Folios: 1